

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Piso bajo izquierda, entrando al edificio, con acceso por el portal número 2 de la calle Río Requejada, en Llaranes (Avilés), de superficie útil 59,11 metros cuadrados, distribuido interiormente en varias dependencias; linda, entrando al edificio: Frente, con terreno sobrante de edificación a zona de acceso a vivienda y zonas verdes; fondo, terreno sobrante de edificación a zonas verdes y calle Río Nalón; derecha, con el portal y caja de escalera y la vivienda derecha de la misma planta y portal, e izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta y acceso por el portal 1.

Cuota: 11,81 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.984, libro 232, folio 43, finca número 18.621 del Registro número 2 de Avilés (Asturias).

Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Avilés a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Rodríguez Pérez.—El Secretario.—6.961.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Francisco Suárez Garrudo contra «Construcciones, Mantenimiento y Montajes del Principado, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32666-000018021798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

terceros, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Piso primero derecha de la casa señalada con el número 3 de la calle Francisco Orejas, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.296, folio 232, finca número 1.071.

Tipo de subasta: 8.175.000 pesetas.

Dado en Avilés a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—6.953.

AZPEITIA

Edicto

Doña Estibalitz Oiarzábal Arteagoitia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Teresa Aux Prieto Rodríguez, doña Felisa Prieto Rodríguez y don Manuel Cruz Díaz, contra doña Estibalitz Mecolalde de la Horra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830-000-18-0234-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintiuna ochenta y cuatroavos partes de la finca rústica.—Casería denominada Estrata, hoy EATE, señalada con el número 11, radicante en Arzona, jurisdicción de Zestoa (Guipuzkoa). Consta de planta baja con cocina, cuadra y dos cuartos o dormitorios; arriba un suelo de desván también con dos dormitorios y tejado. Tiene una superficie de 5 posturas 86 céntimos, y sus antepuertas 5 posturas 20 céntimos, en suma de 11 posturas 6 céntimos, que hacen 3 áreas 79 centiáreas. Confina: Por poniente, con camino; por mediodía, con casa Errementarikoa, y por oriente y norte, con terreno de la misma casa. Pegante al edificio, en su fachada sur-oeste, tiene una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, edificio del caserío Estrata, callejón y casa de los señores de Salegui; sur, terreno de doña María Iburguren y camino; este, terrenos de doña María Iburguren y camino, y oeste, con casa Vicaría.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.492, libro 71 de Cestona, folio 12 vuelto, finca número 2.715 cuadrado. Inscripción 16.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 18 de enero de 1999.—La Juez, Estibalitz Oiarzábal Arteagoitia.—La Secretaria.—6.982.

BARBATE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 175/1997, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Juan Ramos Ramos y doña Dolores Rivera Sánchez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.